

1. Naturaleza del Certificado:

- Equivale a un título de renta fija, respaldado por el activo total de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP).
- El certificado es válido por la suma señalada en el documento, más los intereses devengados.

2. Cálculo y Pago de Intereses:

- Los intereses se calculan sobre el balance promedio diario en 360 días (método de cálculo: balance promedio diario por tasa interés nominal anual entre 360 por días transcurridos), y son pagaderos mensualmente mediante capitalización, crédito a cuenta, cheque o transferencia, conforme sea consignado en el anverso, según lo acordado con el cliente al momento de la apertura.
- La Tasa anual Efectiva para Productos Pasivos, corresponde al rendimiento efectivo anual, que permite igualar el monto que se ha depositado, con el valor actual del monto que efectivamente se recibe al vencimiento del plazo, considerando para su cálculo el interés nominal, los cargos, comisiones e impuestos. Dicha tasa será sin perjuicio de las variaciones que puedan ocurrir. APAP se compromete a informar al cliente con al menos treinta (30) días de anticipación, el costo está detallado en el Tarifario de Productos y Servicios.

3. Apertura del Certificado:

- Puede darse apertura a través de Canales Digitales o Electrónicos de APAP. El cliente puede ver, descargar o imprimir el certificado desde la aplicación móvil de APAP.

4. Renovación Automática:

- Si el titular no retira la suma depositada ni notifica su intención de hacerlo dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento, la inversión se renovará automáticamente por el mismo plazo y a la tasa de interés vigente en ese momento. APAP notificara al cliente de los cambios con treinta (30) días de anticipación.

5. Comisiones y Penalidades:

- El cliente puede cancelar el certificado antes del vencimiento, sujeto a una comisión sobre los intereses devengados por cancelación anticipada, cuya base de cálculo es: Intereses pagados x Tasa efectiva siendo los días de anticipación igual a: Fecha de cancelación del certificado-Fecha de vencimiento, según el acuerdo previo entre las partes. Cuando el monto calculado sea menor que el monto mínimo de la comisión, se aplicará la comisión por el valor del monto mínimo, conforme lo establecido en el Tarifario de Productos y Servicios. En caso de no contar con intereses disponibles para cubrir la comisión por cancelación anticipada, el cliente autoriza a APAP a realizar el cobro mediante débito a cualquier cuenta abierta a su nombre con fondos disponibles en APAP, mediante deducción del capital del presente certificado o, previo acuerdo entre LAS PARTES, pudiendo el cliente optar por realizar dicho pago en efectivo en cualquiera de las sucursales de APAP.
- APAP puede debitar costos de suscripción, uso, mantenimiento y renovación de las cuentas del cliente.

6. Seguridad y Responsabilidad:

- Canales Alternos: Incluyen servicios en línea (EnLineaAPAP®), asistencia telefónica (TeleApap®), y cajeros automáticos.
- Identificación en Canales Alternos: Uso de firma electrónica, PIN, contraseñas, y otros mecanismos de seguridad.
- Responsabilidad del Cliente: Custodiar su identidad electrónica y notificar cualquier uso indebido o pérdida.
- Secreto y Confidencialidad: APAP no solicitará códigos de acceso personal y las comunicaciones se consideran recibidas sin requisitos adicionales.
- Fuente Lícita de Fondos: El inversionista declara que los fondos invertidos en el certificado provienen de fuentes lícitas, y APAP está autorizada para reportar la información a las autoridades correspondientes si es requerido.

7. Derechos del Cliente:

- Transparencia: Derecho a recibir notificaciones sobre modificaciones de tarifas y costos.
- Privacidad: APAP puede enviar mensajes publicitarios, con opción de exclusión bajo solicitud del cliente.

8. No Endoso o Cesión:

- El certificado no puede ser endosado ni cedido a terceros si está pignorado.

- Este certificado solo podrá ser utilizado como garantía en APAP.

9. Embargos y Fallecimientos:

- En caso de fallecimiento, los fondos del certificado serán retenidos hasta que se cumplan las formalidades legales correspondientes. Para los embargos retentivos, y cuyo monto sea mayor al balance a retener, el monto será segregado, reteniendo solo el valor del monto del embargo.

10. Notificaciones y Comunicaciones:

- Medios de Notificación: Correo electrónico, mensajes SMS/MMS, llamadas telefónicas.
- Actualización de Datos: Responsabilidad del cliente de mantener actualizada su información de contacto.

11. Centro de Ayuda y Reclamaciones:

- APAP pone a disposición del cliente un centro de ayuda para soporte o asistencia, consultas, quejas y reclamaciones, a través de los Canales de APAP, los cuales incluyen: sucursales, cajeros APAP, TeleAPAP, APAP en Línea y APAP Móvil. El cliente podrá presentar sus reclamaciones por cualquier hecho ocurrido como consecuencia del presente Contrato, completando el formulario de reclamación habilitado para tales fines. El procedimiento y los plazos de las reclamaciones están alineados con el Reglamento de Protección a los Usuarios de los Servicios financieros dictado por la Junta Monetaria y su Instructivo de Aplicación, en ese sentido, se establece un plazo de 30 días calendario para los casos ordinarios y de 45 días calendario para aquellos de mayor complejidad. No obstante, el cliente, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Protección a los Usuarios de los Servicios Financieros, sobre las Formalidades para Reclamar ante la Superintendencia de Bancos, siempre tendrá la facultad de presentar su reclamación ante la Oficina de Protección al Usuario de los Servicios Financieros de la Superintendencia Bancos (ProUsuario).

12. Documentos íntegros al contrato recibidos por El Cliente: El Cliente a la firma del presente contrato, acepta haber recibido de APAP los siguientes documentos:

- Tarifario de Productos y Servicios.
- Carta de Derechos y Deberes de los Usuarios de los Productos y Servicios Financieros.